

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)

COLEGIO PÚBLICO TUDELA VEGUÍN

24/25

ÍNDICE

1. Las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado..	5
2. Los valores, fines y prioridades de actuación del centro.....	6
2.1 Los valores.....	6
2.2 Los fines u objetivos.....	7
2.3 Las prioridades de actuación.....	8
3. La organización general del centro.....	9
3.1. Etapas y alumnado.....	9
3.2. Profesorado.....	10
3.3. Servicios de Administración y otros Servicios.....	10
3.4. Organigrama.....	10
3.5 Planes, programas y actividades complementarias y extraescolares.....	10
4. El tratamiento de los contenidos de carácter transversal.....	11
5. La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa.....	13
6. El Plan de Lectura, Escritura e Investigación.....	14
7. El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana..	16
7.1 Diagnóstico Inicial y Análisis de Necesidades.....	16
7.2 La Competencia Lingüística.....	16
7.3 Estrategias y Proyectos.....	17
7.4 Seguimiento y Evaluación Continua.....	17
8. El plan de orientación educativa y profesional.....	18
9. El Plan integral de convivencia.....	18
10. Las normas de organización y funcionamiento.....	19
10.1. La organización de todos los miembros de la comunidad educativa.....	19
10.2. Normas que favorezcan las relaciones de los miembros de la Com. Edu...	20
10.3. La organización y reparto de las responsabilidades no definidas.....	23
10.4. Los procedimientos de actuación del Consejo Escolar.....	23
10.5. Distribución de los espacios, dependencias y servicios complementarios.	24

10.6. Normas para el uso de las instalaciones, recursos y servicios del centro...	25
10.7. Normas básicas de seguridad e higiene para el funci. del centro.....	26
10.8. El procedimiento de control del absentismo escolar y falta puntualidad..	28
10.9 Responsables de la elección de libros de texto y materiales curriculares...	29
11. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones.....	30
11.1. Coordinación con el Ayuntamiento de Oviedo.....	30
11.2. Colaboración con la Policía Local y Guardia Civil.....	31
11.3. Colaboración con los Servicios Sociales.....	31
11.4. Coordinación con otras instituciones y organizaciones.....	31
12. Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.....	32
12.1. Coordinación entre etapas.....	32
12.2. Coordinaciones de equipos de ciclo o CCP.....	32
12.3. Coordinación familias/AMPA.....	33
13. Las medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.....	34
13.1 Justificación.....	34
13.2 Objetivos.....	35
13.3 Medidas para el fomento de la igualdad.....	35
13.4 Seguimiento y evaluación.....	37
14. Las condiciones en las que podrán estar representados los alumnos con voz, pero sin voto, en el consejo escolar del centro.....	38
15. La estrategia digital del centro.....	39
16. El plan de mejora.....	40
16.1 Puntos fuertes.....	41
16.2 Medidas a mejorar.....	41
16. 3 Evaluación.....	42
17. Anexos.....	43
Anexo I. Elementos de la concreción del currículo (Educación Primaria).....	43
Anexo II. Ejemplificación de propuesta horaria (Educación Primaria).....	45

1. Las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado

Teniendo en cuenta el artículo 121.2 de la LOE que establece que el Proyecto Educativo debe tener en cuenta las características del entorno social, económico natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. A continuación, se analizan todos aquellos factores que pueden ser determinantes para el funcionamiento y el proceso de enseñanza-aprendizaje del centro escolar.

Tudela Veguín se encuentra en el concejo de Oviedo, a 10 km de la capital y es el lugar de residencia de 700 habitantes aproximadamente. Es conocido por la Fábrica de Cementos, situada a los pies de un monte que ha empleado como cantera y que se encuentra extraordinariamente erosionada; la existencia de la línea de ferrocarril y de los yacimientos de caliza propiciaron la instalación de esta industria. El pueblo ha ido creciendo alrededor de esta fábrica.

Las dedicaciones principales de la población son: la industria cementera, y el sector servicios.

La diversidad cultural de la zona está motivada porque gran parte de la población procede de otras zonas o regiones. En la actualidad hay una gran ocupación de varias viviendas sociales, dónde además coexiste un grupo numeroso de población de etnia gitana y población latina.

En cuanto a las condiciones del centro, el colegio está compuesto por dos edificios contiguos con la siguiente distribución de espacios:

- EDIFICIO A: seis aulas, Aula de Audiovisuales/Música, Aula de Psicomotricidad, Aula de Compensatoria/Pedagogía Terapéutica, Aula de Informática, Aula de Lenguas Extranjeras, Sala de Profesores/as, Archivo, almacenes, despachos, servicios y tutorías.
- EDIFICIO B: cuatro aulas, Biblioteca, Laboratorio, Sala Multiusos, Comedor, Salón de Actos/Gimnasio, Local de la AMPAS, tutorías, servicios, almacén y cuarto caldera de calefacción.

Cada uno de los edificios cuenta con su respectivo patio, formado por pista polideportiva y zona cubierta; sin embargo, el Centro carece de Polideportivo cubierto.

En la actualidad conviven un total de 30 alumnos repartidos en dos etapas:

- Etapa de Educación Infantil: seis alumnos.
- Etapa de Educación Primaria: veinticuatro alumnos.

En cuanto al alumnado, está formado por grupos heterogéneos. Los estudiantes reflejan una amplia diversidad en términos de capacidades, necesidades, y contextos personales y sociales. Para abordar estas diferencias, es esencial tener en cuenta las cifras específicas y las necesidades de grupos particulares como el Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) y el Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE).

Finalmente, en este contexto tendríamos que tener en cuenta a las familias o el AMPA. La mayoría son de la zona; sin embargo, se observa que hay mucho movimiento de las familias: unas se van, otras vienen, lo que hace que el núcleo estable sea muy reducido. A pesar de esto, la colaboración y participación de las familias, en líneas generales, es continua y positiva, aunque escasa.

2. Los valores, fines y prioridades de actuación del centro

El CP Tudela Veguín es un centro público en el cual están presentes muchas nacionalidades. Nuestro Centro pertenece a la red de centros públicos de Asturias.

Somos un centro pequeño en el que tenemos presentes muchos países con distintas situaciones políticas, religiosas, sociales y culturales. Dado las características de nuestro centro, nos podemos adaptar a las realidades que viven y conocen nuestros alumnos. Desde este ámbito educativo, tratamos de responder a los retos que cada contexto social y cultural demanda.

2.1 Valores

El centro, en su día a día, va a transmitir y trabajar unos valores con todo el alumno. Son ejemplos de estos valores:

Calidad de la educación, la equidad y la inclusión educativa: acompaña al alumnado en su proceso de desarrollo. Favoreciendo experiencias positivas y cercanas en su aprendizaje. En él, se tiene en cuenta las características individuales de cada alumno.

El esfuerzo individual, la convivencia y la igualdad de derechos: con valores de respeto hacia uno mismo y los demás, superación de uno mismo e implicación con la vida escolar. Valores como la tolerancia, la responsabilidad, solidaridad, etc son trabajados en nuestras clases a través de metodologías inclusivas e integradoras.

La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo en diferentes campos del saber, la capacitación en el ejercicio de diferentes actividades profesionales, en el conocimiento de diferentes lenguas, y la preparación del alumnado para el ejercicio de

la ciudadanía y su inserción en la sociedad digital son otros de los valores que tratamos de inculcar en nuestro alumnado.

2.2 Los fines u objetivos

Como medio para lograr y desarrollar estos valores, y atendiendo a las características de nuestra comunidad educativa, se establecen los siguientes fines u objetivos:

1. Buscar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo que favorezcan el rendimiento de los alumnos y profesores ayudándonos de las TICs.
2. Fomentar un clima de convivencia y de respeto hacia uno mismo y hacia los demás que favorezca el desarrollo integral del alumnado a través de soluciones creativas y eficaces.
3. Implicar más a las familias, tanto a nivel institucional como de responsabilidad y colaboración en el seguimiento escolar de sus hijos e hijas, en hábitos de cuidado, de respeto del entorno y de asistencia al centro. Se favorecerá la coordinación del profesorado con las familias.
4. Mejorar el rendimiento y los resultados de todo el alumnado, incidiendo en el pleno desarrollo del alumno mediante una formación humana integral con medidas de atención a la diversidad para todo el alumnado. Para ello también se tendrá en cuenta la coordinación entre el profesorado y con el alumnado.
5. Integrar el Centro en el entorno próximo.

Estos fines generales, para conseguirlos, necesitaremos desglosarlos en fines más precisos y concretos que se centre en cada ámbito educativo. Teniendo en cuenta esto, los podemos dividir en cinco puntos:

1. Con relación al alumnado

- Crear un clima de convivencia que favorezca las relaciones entre el alumnado, profesor y entorno cercano.
- Diseñar aprendizajes reales, creativos y funcionales que favorezcan la integración del alumnado, el respeto hacia los demás, el medio ambiente y los recursos.
- Utilizar metodologías que favorezcan la participación, cooperación y colaboración del alumnado.

2. Con relación al profesorado

- Crear un ambiente de compañerismo y responsabilidad. Estimulando y motivando al profesorado y potenciando la colaboración entre profes.
- Animar, fomentar y formar en el uso de las NNTT, la biblioteca y otros espacios del centro.
- Apoyar el PAT, a la Comisión de Coordinación Pedagógica y en general a todos los sectores que intervienen en un centro.

3. Con relación al AMPA

- Potenciar y acercar las relaciones entre los padres/madres con los tutores/profesores.
- Mantener la implicación de las familias con el centro.

4. Con otros órganos competentes en materia educativa

- Colaborar, siempre que sea posible, con estos organismos en lo que nos demanden
- Solicitar colaboración para realizar actividades complementarias y extraescolares u otras peticiones necesarias para desarrollar la labor educativa de forma coherente.

5 Con otras asociaciones y empresas privadas

- Buscar la colaboración con empresas cercanas para visitas, actividades complementarias, demanda de recursos, etc.
- Abrir el centro al barrio para la práctica de actividades fuera del horario escolar.

2.3 Prioridades de actuación.

En consecuencia, de todo lo comentado hasta ahora, priorizamos las siguientes actuaciones:

ALUMNADO

- Desarrollar valores escolares: responsabilidad, trabajo en equipo, esfuerzo, iniciativa persona, etc.
- Fomentar la convivencia escolar y la prevención de conflictos.
- Desarrollar hábitos saludables.
- Desarrollar conciencia ecológica, y el uso racional y responsable de los recursos propiciando el cumplimiento de los ODS.
- Crear experiencias que enriquezcan el conocimiento de uno mismo y de los demás.
- Potenciar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo.
- Formar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad.
- Despertar en el alumnado el deseo de saber y saber hacer.
- Desarrollar la competencia digital del alumnado.

PROFESORADO

- Usar metodologías activas que fomenten la autonomía en el desarrollo de las actividades escolares, adquisición de conocimientos y el pensamiento crítico.
- Impulsar el trabajo en equipo a través de la transferencia de conocimientos y la coordinación vertical y horizontal.
- Fomentar el interés por la lectura y la investigación, a través de planes, medios y recursos adecuados.

- Usar las TICs como herramienta para para desarrollar la competencia digital de los discentes.
- Asegurar que los aprendizajes sean interdisciplinares e integren los distintos proyectos o programas de centro, logrando así el desarrollo de competencias clave.
- Asegurar una evaluación competencial.

ORGANIZACIÓN

- Poner en marcha nuevos programas e iniciativas que relacionan al centro con otras experiencias.
- Optimizar el uso de los espacios disponibles del centro mediante una planificación eficaz y flexible.
- Evaluar anualmente el funcionamiento del centro.
- Incentivar la colaboración de las familias y del AMPA.
- Colaborar con otras entidades e instituciones.

3. La organización general del centro

El centro pertenece a la red de colegios concertados del Principado de Asturias. Es un colegio pequeño en el que los cursos están agrupado por ciclos distinguiendo Infantil, Primer Ciclo, Segundo Ciclo y Tercer Ciclo.

Aunque el centro ya está abierto a partir de las 8:00; el horario de apertura para el alumnado es a las 9:30 y finaliza a las 15:30 horas, si se quedan al comedor. Al ser un centro con jornada continuada el horario lectivo seria de 9:30 a 14:30 horas para primaria e infantil.

Los servicios que el centro ofrece son:

- Comedor de 14:30 a 15:30 horas con catering. Para todo el alumnado.
- Concilia de 15:30 a 17:30 horas para todo el alumnado de lunes a jueves. Es gratuita y en ella realizan los deberes, actividades extraescolares, juegos, excursiones, etc.
- Transporte: con una monitora que se encarga del cuidado del alumnado.

3.1. Etapas y alumnado.

En la actualidad conviven un total de 30 alumnos/as repartidos en los siguientes grupos:

- Etapa de Educación Infantil: un único grupo que abarca desde los 3 años a los 5 años.
- Etapa de Educación Primaria: con 3 cursos de primaria agrupados por ciclos.

Cada grupo cuenta con un tutor/a, aula y horarios propios.

3.2. Profesorado.

Respecto al profesorado; el centro cuenta con una plantilla de 12 docentes que atienden en las diferentes etapas educativas. De estos 12 docentes, siete pertenecen al claustro del centro y el resto a otros claustros; pues el centro comparte profesores con otros centros; es decir, itineran.

Con este profesorado cubrimos las necesidades educativas del centro en cuanto a tutores, especialistas y orientadores.

3.3. Servicios de Administración y otros Servicios.

El centro también cuenta con otros servicios y con personal de Administración y Servicios (PAS). Podemos distinguir:

- a. Monitores del comedor. Encargados de realizar las funciones relacionadas con el comedor.
- b. Conserje. Cuidado del centro y labores necesarias para el correcto funcionamiento de este.
- c. Limpiadoras. Ayudan a mantener unos estándares de limpieza e higiene.
- d. Mantenimiento. Se encargan de la reparación y los desperfectos del centro.
- e. Transporte. Se encarga de hacer la ruta para llevar al alumnado a sus casas.

Su horario viene determinado por la consejería y de acuerdo con la legislación vigente.

3.4. Organigrama.

A continuación, representamos gráficamente la organización general del centro. (Siguiendo página).

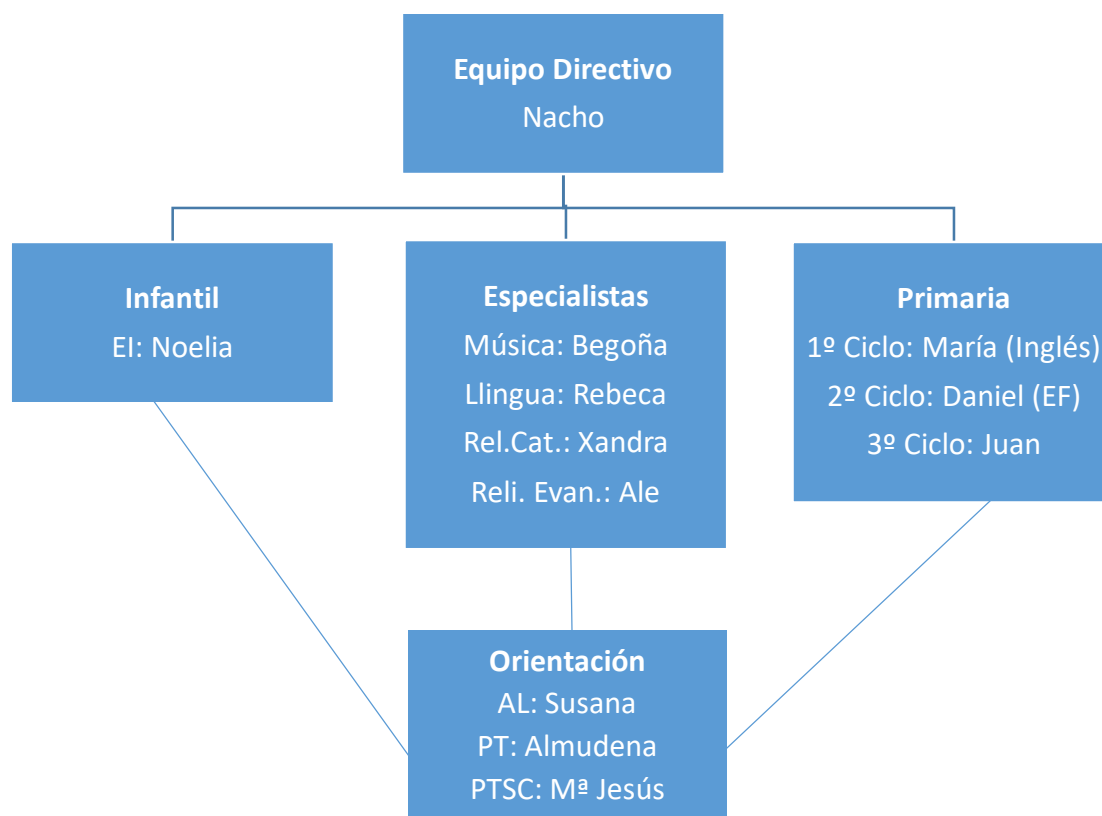
3.5 Planes, programas y actividades complementarias y extraescolares.

En cuanto a los planes, programas y actividades aparecen todos ellos desglosados y explicados en la PGA, ya que en función de cada año académico pueden variar. Aun así, de modo general, en su organización se puede destacar las siguientes características:

- 1. Se adaptan al nivel de los alumnos.
- 2. No suponen un coste o su coste es mínimo. A veces es financiado por el AMPA.
- 3. Algunas de ellas, buscando abrir las puertas del centro, se realizarán en colaboración con el AMPA y las familias.

A modo de ejemplo podemos destacar planes como el Plan de Lectura, Escritura e Investigación; programas como “El programa de salud” o actividades complementarias como talleres de pintura o visitas a los bomberos de Oviedo.

Organigrama punto 3.4



4. El tratamiento de los contenidos de carácter transversal

En nuestro proyecto educativo, los contenidos transversales constituyen ejes fundamentales que atraviesan las dos etapas educativas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de Educación (en adelante, LOE) en sus distintos artículos. Estos contenidos se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, que exigen el desarrollo de competencias esenciales para afrontar los desafíos globales. Los ODS, adoptados en septiembre de 2015 por todos los Estados Miembros, representan un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar condiciones de paz y prosperidad para todos en 2030, dentro del marco del desarrollo sostenible.

Uno de los principales retos en el ámbito educativo es fomentar competencias para la vida, integrando y relacionando distintos aprendizajes con su aplicación en contextos reales. La ciudadanía global engloba estas competencias y les otorga una perspectiva internacional, situando el mundo como su referencia principal.

Estos contenidos trascienden las materias convencionales y se incorporan en todas las áreas del currículo, promoviendo valores, actitudes y habilidades clave para el desarrollo integral del alumnado.

Desde la Educación Infantil, se impulsa el desarrollo de la autonomía personal, el respeto por la diversidad, la creatividad y la expresión emocional. A través de actividades lúdicas y experiencias significativas, los niños exploran su entorno y aprenden a interactuar de manera positiva con él.

En Educación Primaria, estos contenidos se consolidan y se profundiza en su integración en la vida diaria del aula. Se fomenta la educación en valores como la solidaridad, la empatía, el trabajo en equipo y la responsabilidad social, formando ciudadanos comprometidos con su comunidad. Los contenidos transversales adquieren un papel central en la formación integral del alumnado. Se abordan cuestiones clave como la igualdad de género, la diversidad cultural, la sostenibilidad medioambiental y los derechos humanos, incentivando la reflexión crítica y el debate constructivo.

Asimismo, se potencia la educación emocional y el desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan a los estudiantes afrontar desafíos personales y sociales con confianza y resiliencia. También se promueve la participación activa en la vida escolar y comunitaria, fortaleciendo su conciencia cívica y su sentido de pertenencia.

De acuerdo con la legislación vigente, los elementos transversales se desarrollan de la siguiente manera:

- **Comprensión lectora:** Considerada una habilidad esencial para el desarrollo académico y personal, se trabaja mediante estrategias didácticas diversas, como la lectura comprensiva de textos literarios y científicos, la interpretación de imágenes y la escritura reflexiva, promoviendo la capacidad de análisis crítico y contextualizado.
- **Expresión oral y escrita:** La comunicación efectiva y el pensamiento crítico son pilares fundamentales. En el aula, se estimulan el debate, la exposición oral, la redacción de textos argumentativos y creativos, así como la corrección gramatical y ortográfica, favoreciendo una expresión clara y coherente.
- **Comunicación audiovisual y TIC:** Se reconoce la relevancia de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la sociedad actual. Por ello, se incorporan de manera crítica y responsable en la práctica educativa, dotando al alumnado de herramientas para analizar, crear y compartir contenidos digitales de forma ética y creativa.
- **Educación emocional y en valores:** Se considera fundamental el bienestar emocional y el desarrollo de valores éticos. A través de programas específicos de

educación emocional, se promueven habilidades como la autoconciencia, la empatía, la resolución de conflictos y la toma de decisiones éticas, contribuyendo a la formación de individuos íntegros y responsables.

- **Fomento de la creatividad y el pensamiento científico:** La creatividad y el razonamiento científico son motores de la innovación y el progreso. Se promueven a través de proyectos interdisciplinares, experimentos, actividades artísticas y tecnológicas, estimulando la curiosidad, la imaginación y la resolución de problemas con rigor científico.
- **Educación para la salud:** La formación integral incluye aspectos relacionados con la salud física, emocional y sexual. Se desarrollan programas educativos sobre alimentación saludable, prevención de enfermedades, cuidado del cuerpo y sexualidad responsable, promoviendo estilos de vida saludables y relaciones afectivas basadas en el respeto y la responsabilidad.

En síntesis, los contenidos transversales están diseñados para proporcionar al alumnado una formación integral que trasciende el conocimiento académico, preparándolos para ser ciudadanos éticos, comprometidos y capacitados para afrontar los desafíos del mundo actual.

5. La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa

Las concreciones curriculares definen el carácter educativo de cada una de las etapas y quedarán incluidas dentro del Proyecto Educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, tal y como establece el artículo 121.1 de la LOE.

Sin embargo, dada la gran densidad de la propuesta pedagógica de la etapa de Infantil y la concreción curricular de la Etapa de Primaria, para facilitar su seguimiento; estos documentos se han facilitado a la administración. Se encuentran separados del PEC y están disponibles en el centro y en la página web del centro, bajo petición.

6. El Plan de Lectura, Escritura e Investigación

En un mundo cada vez más digitalizado y lleno de estímulos visuales, la lectura se presenta como una herramienta que da a los/las niños/as las posibilidades infinitas al conocimiento, la imaginación y el desarrollo personal. Fomentar el amor por la lectura no es simplemente una actividad aislada, sino un proceso continuo. Es una invitación a explorar mundos lejanos, a vivir aventuras emocionantes y a conocer personajes que, aunque ficticios, nos enseñan lecciones valiosas sobre la vida y las relaciones humanas.

Este presente Plan de Lectura nace con el propósito de articular un conjunto de acciones y propuestas que no solo acerquen a nuestro alumnado a los libros, sino que también despierten su curiosidad y creatividad. A través de actividades dinámicas y atractivas, se busca crear un ambiente donde la lectura se convierta en una experiencia compartida, estimulante y divertida. La lectura no solo alimenta el intelecto; también nutre la empatía, la capacidad crítica y la expresión emocional, competencias fundamentales para el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

El **Plan de Lectura, Escritura e Investigación** se desarrolla conforme a lo establecido en el **Decreto 57/2022, de 5 de agosto, de Educación Primaria**, con el objetivo de fomentar el hábito lector y desarrollar competencias clave en el alumnado. Se garantizará un tiempo diario de lectura de al menos 30 minutos en la etapa de Primaria, sin incluir el tiempo destinado a la lectura de libros de texto.

Este plan tiene una dimensión **plurianual** y está orientado a potenciar el gusto por la lectura, la escritura y la investigación, implicando a toda la comunidad educativa.

Objetivos

- Desarrollar y consolidar el hábito lector en el alumnado.
- Fomentar la lectura, la escritura y la investigación en todas las áreas curriculares.
- Programar actividades de animación a la lectura adecuadas a cada nivel educativo.
- Ampliar la oferta bibliográfica del centro, incluyendo libros de diversos géneros y formatos.
- Mejorar la comprensión lectora mediante estrategias específicas dentro de cada área de aprendizaje.
- Promover la Biblioteca Escolar como un espacio de aprendizaje y disfrute.
- Implicar a las familias en el desarrollo del hábito lector.

Estrategias y Principios Básicos

Para alcanzar estos objetivos, se adoptarán los siguientes principios comunes en todas las áreas:

- **Fomentar la motivación y el interés** por la lectura mediante la selección de textos acordes a los gustos del alumnado.
- **Proponer variedad de géneros literarios** para ampliar el horizonte lector de los estudiantes.
- **Favorecer la lectura compartida** mediante clubes de lectura y actividades de animación.
- **Incentivar la utilización de la Biblioteca Escolar.**
- **Incluir la lectura en la vida cotidiana** del centro y en el hogar, con la colaboración de las familias.
- **Realizar visitas periódicas a la Biblioteca Pública** para promover el acceso a la lectura en diferentes entornos.

Actividades para el Desarrollo del Plan

Las siguientes acciones se implementarán para asegurar el éxito del Plan de Lectura:

- Lectura en voz alta en el aula, con especial atención a la dicción y entonación.
- Elaboración de estrategias para comprender mejor los textos: subrayado, esquemas, resúmenes y mapas conceptuales.
- Realización de tertulias literarias y debates sobre libros.
- Propuesta de lecturas por trimestre.
- Uso del diccionario como herramienta para mejorar vocabulario y ortografía.
- Búsqueda de información en medios digitales y bibliográficos.
- Actividades de escritura creativa relacionadas con la lectura.
- Intercambio de libros entre el alumnado para fomentar el acceso a diversas lecturas.

Actividades para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

Para el alumnado con **necesidades educativas especiales**, se desarrollarán estrategias adaptadas a su nivel de competencia, como:

- Selección de textos accesibles y adaptados.
- Uso de estrategias de comprensión como el subrayado y la búsqueda de información clave en un texto.
- Actividades de lectura compartida y guiada.
- Creación de materiales visuales y manipulativos para reforzar la comprensión lectora.
- Adaptación del ritmo de lectura a las necesidades individuales.

Evaluación y Seguimiento del Plan

El seguimiento del **Plan de Lectura** se realizará mediante:

- Registro del tiempo de lectura en el aula.
- Observación del progreso lector del alumnado.
- Encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes, familias y docentes.
- Revisión de la participación en actividades de fomento lector.
- Análisis del uso de la Biblioteca Escolar y los recursos disponibles.

Este Plan de Lectura busca consolidar una comunidad lectora dentro del centro educativo, favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y su acceso a un aprendizaje significativo a través de la lectura.

7. El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana

7.1 Diagnóstico Inicial y Análisis de Necesidades

En primer lugar, se considera esencial llevar a cabo una evaluación interna. Se realizará un análisis de los métodos de evaluación que se utilizan actualmente en el centro, con el fin de identificar áreas específicas que requieran mejora en cuanto a la competencia lingüística del alumnado.

Por otra parte, se integrarán los resultados de evaluaciones externas, como pruebas de diagnóstico u otras mediciones para obtener una visión más completa y precisa del rendimiento lingüístico de los estudiantes.

Además de ello, se tomará en cuenta la diversidad demográfica del alumnado, evaluando especialmente la presencia de estudiantes no nativos o aquellos en situaciones de vulnerabilidad, para ajustar las metodologías y apoyos necesarios.

Finalmente, se emplearán diferentes herramientas y fuentes de información para identificar las debilidades y áreas a reforzar en las competencias lingüísticas, a fin de orientar las acciones pedagógicas.

7.2 La Competencia Lingüística

Se definirán de forma precisa las competencias lingüísticas que se esperan alcanzar en cada etapa educativa, asegurando que sean claras, alcanzables y adecuadas al contexto del alumnado.

También se garantizará que todo el personal docente participe activamente en la evaluación y desarrollo de la competencia lingüística, colaborando en la implementación de estrategias comunes. Por otro lado, se utilizarán herramientas de evaluación que se alineen con los objetivos definidos, permitiendo medir el avance del alumnado de manera coherente y objetiva.

7.3 Estrategias y Proyectos

Es primordial la participación de la Comunidad Educativa, por lo que se fomentará la colaboración entre los docentes y las familias para promover el desarrollo de una expresión lingüística de calidad, tanto dentro como fuera del entorno escolar. Además, se crearán espacios de interacción entre docentes y familias que favorezcan el seguimiento conjunto del progreso lingüístico de los estudiantes.

Por otro lado, para fomentar la Expresión Oral y la Comunicación en Público, se trabajará en las diferentes aulas actividades formativas que desarrollen las habilidades de oratoria y comunicación en público, esenciales para la expresión oral. Un ejemplo de estas actividades se verá reflejado en representaciones teatrales y exposiciones orales que ofrezcan a los estudiantes la oportunidad de practicar la expresión en contextos reales.

Otro aspecto por señalar es la importancia de poner en marcha programas de acompañamiento para aquellos estudiantes que presenten dificultades, brindándoles apoyo personalizado para mejorar sus habilidades comunicativas. Se implementarán también proyectos destinados a desarrollar la comprensión y producción de contenidos audiovisuales, con el fin de fortalecer las competencias comunicativas del alumnado. Además, se incentivará el uso de las tecnologías digitales para mejorar la competencia lingüística, facilitando herramientas que favorezcan la expresión escrita y oral. No podemos olvidar el aprovechamiento de la biblioteca escolar como un espacio de aprendizaje y desarrollo de competencias lingüísticas, fomentando la lectura, la escritura y la expresión oral mediante actividades diversas.

7.4 Seguimiento y Evaluación Continua

Se realizará un seguimiento constante de los resultados e impactos de las acciones implementadas, con el objetivo de ajustar y mejorar las estrategias en función de los datos obtenidos.

Las acciones relacionadas con el desarrollo de la competencia lingüística se alinearán con las líneas estratégicas del Proyecto Educativo de Centro (PEC), en particular con los planes relacionados con contenidos transversales y la promoción de la lectura. En función de los resultados obtenidos y las sugerencias de la comunidad educativa, se realizarán los ajustes necesarios para garantizar una mejora continua en las competencias lingüísticas de los estudiantes.

8. El plan de orientación educativa y profesional

Teniendo en cuenta el modelo educativo que se quiere impulsar desde la Consejería de Educación del Principado de Asturias, en el que se busca una respuesta educativa inclusiva de respeto a la diversidad y a los derechos del alumnado; todos los centros educativos debemos participar de esta visión. Para ello serán referencia el Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias y el Decreto 7/2019, del 6 de febrero, que modifica al Decreto 249/2007, de 26 septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia, buscando establecer mecanismos que permitan ofrecer una educación basada en los principios de equidad, inclusión, compensación de necesidades educativas, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respeto por la diversidad, prevención de la violencia, participación, colaboración y sostenibilidad.

Se hace necesario, por tanto, la elaboración de un “Plan de orientación educativa y profesional” que nos permita dar respuesta a la nueva realidad social y educativa, marcada por una pluralidad sociocultural, que reclama de la educación una especial atención hacia los aspectos relacionados con la diversidad del alumnado; para prevenir y resolver los problemas de exclusión social, discriminación e inadaptación que inciden con mayor fuerza en aquellos alumnos/as que están en situación de desventaja social, cultural, económica, familiar, escolar o personal.

Sin embargo, dada la gran densidad de la propuesta del “Plan de orientación educativa y profesional”, para facilitar su seguimiento; este documento se encuentra separado del PEC y está disponible en el centro y en la página web del centro, bajo petición.

9. El Plan Integral de Convivencia (PIC)

El Plan Integral de Convivencia del Colegio Público de Tudela Veguín se fundamenta en la necesidad de crear un entorno escolar seguro, inclusivo y respetuoso, siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (modificada por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio) y el Decreto 249/2007 del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 7/2019. Se concibe como un instrumento estratégico destinado a:

- Prevenir y resolver conflictos de manera pacífica y educativa.
- Promover valores de respeto, igualdad y solidaridad.
- Garantizar la inclusión y la atención a la diversidad.

- Finalidad del Documento
- Servir como hoja de ruta para toda la comunidad educativa: alumnado, familias y personal del centro.
- Asegurar un enfoque global que integre aspectos académicos, sociales y emocionales.
- Concretar protocolos, procedimientos y actuaciones que refuercen la convivencia positiva.

Para su diseño se basó en los siguientes epígrafes:

1. Referencia a la normativa vigente
2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro
3. Objetivos del plan de convivencia
4. Actuaciones previstas
5. Actuaciones para la integración del alumnado de nuevo ingreso
6. Protocolos de actuación para prevenir el acoso escolar o cualquier otra violencia
7. Medidas de prevención y resolución pacífica de conflictos (mediación)
8. Normas de convivencia del centro
9. Plan de reuniones y actuación de la comisión de convivencia
10. Programa de formación para la comunidad educativa
11. Difusión, seguimiento y evaluación del plan
12. Funciones del delegado o delegada de los padres y madres

Epígrafes que están todos desarrollados en el PIC. Y, dado que, se trata de un documento complejo y extenso, a igual que sucede en otros puntos del PEC; para el seguimiento del PIC, se podrá solicitar al centro el documento pertinente.

10. Las normas de organización y funcionamiento

Las normas de organización y funcionamiento tienen por objeto regular la organización y el funcionamiento del centro y promover la participación de todos los miembros que forman la Comunidad Educativa.

10.1. La organización práctica de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa

En las normas de organización y funcionamiento se concretarán todos aquellos aspectos de funcionamiento de los órganos de gobierno, coordinación docente y participación no contemplados en la normativa vigente.

Para la concreción de estas cuestiones, deberán respetarse los aspectos regulados en las diferentes referencias normativas. Teniendo en cuenta las características del CP Tudela Veguín, podemos distinguir:

Órganos de gobierno	Referencia
Consejo Escolar	LOE, artículos 126 y 127 Decreto 76/2007, artículos 5 a 21
Claustro de profesorado	LOE, artículos 128 y 129 Decreto 76/2007, artículos 22 a 25
Equipo directivo	LOE, artículo 131 Decreto 76/2007, artículo 26
Director/a	LOE, artículo 132 Decreto 76/2007, artículo 27, 28 y 29
Órganos de coordinación docente	Referencia
Comisión de coordinación pedagógica	Real Decreto 82/1996, artículos 39 a 44 Resolución de 6 de agosto de 2001, instrucciones 49 a 58
Tutorías	Real Decreto 83/1996, artículos 45 y 46 Resolución de 6 de agosto de 2001, instrucciones 59 a 65 Decreto 57/2022, artículo 28
Otras funciones de coordinación	Resolución de 6 de agosto de 2001, instrucciones 66 a 69
AMPA	Real Decreto 82/1996, artículo 55

Con respecto a las comisiones del Consejo Escolar, se tendrá presente que, en los centros de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria con menos de seis unidades, no será obligatoria la constitución de ninguna comisión en su seno (Decreto 76/2007, disposición adicional única). Aun así, en el centro, se tendrá en cuenta las comisiones de Salud Escolar, Convivencia, Igualdad y Gestión Económica.

10.2. Las normas que favorezcan las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa

A continuación, se enumera un listado de normas que son de obligado cumplimiento por la comunidad educativa. Estas normas garantizarán el correcto funcionamiento del centro.

1. La hora de entrada en el Centro será a las 9:25 después de que llegue el bus escolar. Para ello, las puertas estarán abiertas a partir de las 9:20 horas. Las faltas de puntualidad injustificadas pueden traer consigo el inicio de protocolo de absentismo escolar. Las puertas del centro quedarán cerradas a las 9:35 minutos.

2. Si un/a alumno/a se tiene que incorporar a clase más tarde de la hora de entrada por cualquier causa (consulta médica, etc.) lo hará presentando el justificante por escrito, estará acompañado por un adulto hasta que se recoja por el personal de centro.
3. Los padres y madres deben abstenerse de entrar a las clases en el horario lectivo. En los casos que sean necesarios, se recurrirá a los servicios del personal del centro, que en ese momento esté disponible.
4. A la hora de entrada, los alumnos deben acudir a sus aulas respectivas. Las familias no podrán acceder al centro salvo que tengan una reunión, acudan a secretaria o al AMPA. No es momento oportuno para abordar a los /as tutores /as, quienes deben atender al alumnado.
5. Se debe procurar estar puntualmente en la puerta del Colegio para recogerlos. Deben esperarlos a la entrada del Centro. Se abrirán las puertas cinco minutos antes de la salida. Solo podrán recoger sus padres o aquellos que estén autorizados.
6. Ningún alumno podrá salir del Centro en horario lectivo si no lo recoge algún familiar o persona autorizada por la familia, documento firmado por padre y madre, siempre con un motivo justificado.
7. Cuando un alumno /a no sea recogido a la salida por tardanza de su familia, se intentará localizar a la familia y se custodiará al alumno/a hasta la llegada del padre /madre. Si es reincidente y el tiempo excede de 30' y en el caso de no poder contactar con la familia, se informará a los servicios sociales y a la policía local.
8. La asistencia a clase ha de hacerse en condiciones de salud óptimas, no se admitirá la asistencia de alumnado con fiebre y/o enfermedades contagiosas. En caso de que los síntomas de enfermedad se manifiesten durante la estancia del alumno/a en el colegio, se avisará a la familia para que acudan a recogerlo.
9. En ningún caso el profesorado y/o personal responsable, administrarán medicación alguna al alumnado. Se custodiará en el centro durante el curso escolar aquellas medicinas de urgencia vital y que puedan automedicarse los alumnos.
10. En el caso que un alumno tenga de tomar ocasionalmente una medicación prescrita por un facultativo, será necesaria la autorización de los padres/madres/tutores legales, haciéndose cargo de la responsabilidad que conlleva pudiendo venir administrársela ellos/as mismos/as.
11. Es responsabilidad de los padres mantener sus datos actualizados en la Secretaría del Centro y especialmente el número de teléfono en el que puedan ser localizados de forma inmediata e informar a la Dirección del Centro de cualquier circunstancia que afecte al alumno.
12. Los comunicados y convocatorias se realizarán por correo electrónico o circulares de papel.
13. El alumnado acudirá al centro con la indumentaria adecuada a las actividades a desarrollar en la jornada: Si se van a desarrollar actividades deportivas o de Educación Física y/o psicomotricidad, se acudirá con ropa y calzados deportivos. La ropa y los objetos personales estarán convenientemente identificados con el nombre o iniciales del alumno/a para facilitar su recuperación en caso de extravío y colaborar en la identificación por el alumno/a.

14. El alumnado de E. Infantil acudirá con ropa cómoda que permita su autonomía personal.
15. Dado que el centro no dispone de personal auxiliar para el cambio de ropa. Cuando se produzcan accidentes que obliguen al cambio de indumentaria, se llamará a la familia, que deberá acudir a la mayor brevedad posible por el bienestar del niño/a.
16. El colegio no se hará responsable de los materiales y objetos personales que el alumnado traiga al colegio sin que sea necesario para el desarrollo de las actividades docentes.
17. No está permitido utilizar en el colegio teléfonos móviles, aparatos reproductores de sonido (mp3, pm4, ipod, radios, etc....) consolas de videojuegos, cámaras de foto, vídeo, etc, Salvo expresa utilización para tareas educativas, solicitadas por el profesorado del centro y bajo su supervisión.
18. El uso de móvil en el centro y en las actividades estará prohibido
19. Se utilizará un táper para el aperitivo del recreo como medida de reciclaje de centro y de limpieza del patio
20. Aún en niveles no obligatorios, la matrícula del alumno/a supone una obligación de asistencia a clase de forma continuada, todos los días lectivos. Las ausencias deberán justificarse ante el tutor/a mediante una notificación
21. Las visitas al profesorado deben hacerse fuera del horario escolar, a no ser que sean expresamente citados para acudir a una entrevista.
22. Al finalizar cada curso, se reciclarán los objetos encontrados o requisados que no hayan sido retirados por sus dueños, procediendo a su reciclaje, no siendo posible ya su reclamación.
23. Para el alumnado y sus familias, está prohibido grabar imágenes de la vida escolar, en cualquiera de los ámbitos, puesto que, entre la población escolar, hay alumnado que carece de permiso de sus familias, para hacer uso público de sus imágenes.
24. En las salidas complementarias, no deberán llevar dinero. A excepción que se notifique por escrito y la autorización.
25. Cualquier duda o conflicto que surja se tratará directamente con el tutor/a o con el responsable del aula en ese momento. En caso de no quedar satisfecho/a se solicitará una entrevista con la Dirección del Centro.
26. No será responsabilidad del Centro:
 - El cuidado y vigilancia del alumnado, fuera del horario lectivo
 - Los objetos de valor y juguetes que traigan al colegio
 - Los objetos perdidos que no estén claramente marcados

Los tutores determinaran el extracto de las normas, de carácter general y la gravedad para la convivencia. Informarán a las familias, en las reuniones generales y entrevistas individuales, al menos, de las normas básicas de convivencia y sus correcciones y de los procedimientos de reclamación.

10.3. La organización y reparto de las responsabilidades no definidas por la normativa vigente

En cuanto a las responsabilidades no definidas por normativa, podemos indicar que cada profesor va a tener una responsabilidad definida en los diferentes planes, programas y proyectos. Por lo que este epígrafe se centra en responsabilidades que quedarían al margen de los planes, programas y proyectos. Podemos distinguir:

Vigilancia de recreos y alumnado usuario de transporte escolar. Existen turnos en los que se va compartir la vigilancia de estos espacios por dos profesores (chico – chica). De manera alternan se ira rotando y el día que les toque realizaran la vigilancia de los patios y del transporte.

Sustituciones de profesorado y grupos. Las sustituciones dependen de los días y las necesidades del centro. De todas formas, cada profesor en su horario ya cuenta con unas horas de sustituciones.

Organización y uso de recursos TIC. Cada tutoría tiene unos recursos TIC para su clase. Aun así, si necesitarán alguno más, solo tendrían que solicitarlo.

Plan de emergencia y evacuación. En el plan de evacuación, entre sus líneas, se explica las funciones y responsabilidades de cada persona, en función del lugar, clase, espacio, sala, etc donde se encuentre.

En cuanto al procedimiento para que el alumnado y sus padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal tengan acceso a los documentos del centro o del alumnado o los mecanismos de comunicación con las familias van a ser muy sencillos. Principalmente la comunicación se hará al tutor a través de la agenda y este podrá responderle en la propia agenda, concretarle una reunión o informar a dirección. Además, en casos puntuales y según la gravedad de la notificación, se podrán usar otros medios como el email o llamada al centro.

10.4. Los procedimientos de actuación del Consejo Escolar, la composición, el régimen de funcionamiento y las competencias de la Comisión de Convivencia y de otras comisiones que se constituyan

Respecto al Consejo Escolar como es un centro de menos de seis unidades va a tener unas características particulares. Una de ellas empieza por el número de personas que forman el Consejo Escolar.

En un primer momento estaba formado por seis personas: dos representantes de padres, dos representantes de profesores, un representante del ayuntamiento y el director. Sin embargo, por cuestiones funcionales, uno de los representantes de los padres ya no asiste porque el hijo paso para el instituto, se quedó en cinco. De modo, que, dado que el centro es menor de seis unidades y que el consejo sigue siendo más del 50% de representantes su formación es: un representante de los padres, dos representantes del profesorado, un representante del ayuntamiento y el director.

En este caso la formación del Consejo Escolar se realiza cada cuatro años a través de unas elecciones. Dichas elecciones buscan conseguir dos representantes por parte de los profesores y dos representantes por parte de los padres.

En cuanto a los representantes de los profesores surgen de una votación realizada por todos los profesores que pertenecen al claustro. Tendrán que votar a los profesores que se presentan.

En cuanto los representantes de los padres surgen de una votación realizada por todos los miembros directos de las familias que sus hijos acuden al centro, es decir, padres, madres y tutores. Tendrán que votar a dos padres de los que presentaron para ser representantes en el consejo escolar.

Por último, el representante del ayuntamiento es elegido por los miembros del ayuntamiento al que pertenece el centro.

El Consejo Escolar, salvo excepciones, se reunirá una vez al trimestre para: primer trimestre aprobar la PGA, en el segundo trimestre aprobar los presupuestos y en el tercer trimestre aprobar la memoria final. Decisiones, a las que se les puede añadir aprobar cambios de jornada, libros de texto u otras que se consideren precisas según las necesidades del centro.

Además, como ya se comentó con anterioridad, respecto a las comisiones del Consejo Escolar, se tendrá presente que, en los centros de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria con menos de seis unidades, no será obligatoria la constitución de ninguna comisión en su seno (Decreto 76/2007, disposición adicional única). Aun así, en el centro, se tendrá en cuenta las comisiones de Salud Escolar, Convivencia, Igualdad y Gestión Económica. Todos los miembros del Consejo participarán en todas las comisiones y su tratamiento se realizará a lo largo del curso en las diferentes reuniones.

10.5. La distribución de los espacios del centro y la organización de las dependencias específicas y de los servicios complementarios

En cuanto a la distribución de los espacios y dependencias, el Centro está compuesto por dos edificios contiguos con la siguiente distribución de espacios:

EDIFICIO A	seis aulas, Aula de Audiovisuales/Música, Aula de Psicomotricidad, Aula de Compensatoria/Pedagogía Terapéutica, Aula de Informática, Aula de Lenguas Extranjeras, Sala de Profesores/as, Archivo, almacenes, despachos, conserjería, servicios y tutorías.
EDIFICIO B	cuatro aulas, Biblioteca, Laboratorio, Taller de Cerámica, Sala Multiusos, Comedor, Antecocina, Salón de Actos/Gimnasio, Local de la AMPAS, tutorías, servicios, almacén y cuarto caldera de calefacción.
Cada uno de los edificios cuenta con su respectivo patio, formado por pista polideportiva y zona cubierta; sin embargo, el Centro carece de Polideportivo cubierto.	

Respecto a los servicios complementarios fuera del horario escolar que podemos distinguir son:

TRANSPORTE	Regido por empresa externa al centro. Establece sus normas y directrices. Realiza a lo largo de la jornada tres rutas: • Por la mañana para traer los alumnos al centro. • A las 14.30 cuando salen del centro los alumnos que no se quedan a comer • A las 15.30 cuando salen del comedor. Responsable: Empresa de transporte Los Robles
COMEDOR	Comida realizada por la empresa de catering Ausolan. El centro trabaja y colabora con las monitoras. Sin embargo en el diseño y planificación de los menús no participa en nada. El horario es de 14.30 a 15.30 Responsable: empresa de catering Ausolan
CONCILIA	Empresa que colabora con el centro, sin embargo, el lugar de impartición de las actividades es en el centro social de Tudela Veguín. Son clases de apoyo, juegos, deportes, etc. El horario es de 15.30 a 17.30 de lunes a jueves. Responsable: empresa dinamizadora Azvase.

Todos estos servicios, aunque tengan una libertad legislativa, están supeditados a las normas y necesidades del centro que tienen su base en diferentes elementos organizativos como: Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, Orden de 24 de noviembre de 1992 por la que se regulan los comedores escolares, Circular de Inicio de curso correspondiente a cada curso escolar, Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores y Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y de la Consejería

de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado de centros docentes públicos no universitarios en el Principado de Asturias.

10.6. Las normas para el uso de las instalaciones, recursos y servicios educativos del centro

En este apartado se tratará todas las normas que afecten al uso cotidiano de las instalaciones, recursos y servicios del centro educativo y a las situaciones que se puedan dar en su funcionamiento. Se pueden distinguir las siguientes normas:

- Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no

tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.

- c. Las salidas y entradas por los pasillos se realizan con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.
- d. Durante el tiempo de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que esté con algún profesor.
- e. En el momento de ir al recreo y a la salida, cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por la escalera sin necesidad.
- f. El almuerzo lo comeremos en el patio con el fin de mantener las instalaciones limpias. (excepto la etapa de Educación Infantil)
- g. Durante los recreos y a la hora de la salida, no se permiten las conductas violentas ni juegos que puedan dañar la integridad física de las personas que se encuentran en el patio del colegio.
- h. En el comedor y transporte se obedecerán las indicaciones del personal responsable del mismo.

A estas normas, le podemos añadir otras que hacen referencia a las salidas o al uso de instalaciones fuera del centro. Podemos distinguir:

- a. Observar un comportamiento correcto con las personas, así como el respeto por las instalaciones del lugar que se visita y del medio ambiente.
- b. En las actividades extraescolares se respetarán las indicaciones de los monitores o profesores responsables.
- c. Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él solo con el permiso del profesor.
- d. Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- e. Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se respetarán las normas viales y de buena conducta (estar sentados, no comer en el autobús, llevar puesto el cinturón de seguridad...) en todo momento

Hay que tener en cuenta que la LOE reconoce como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza la dotación de recursos educativos, humanos y materiales de modo que el cumplimiento de estas normas será importante para garantizar no solo la seguridad y bienestar de nuestros alumnos; sino también, el buen desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

10.7. Las normas básicas de seguridad e higiene para el funcionamiento del centro

Los alumnos/as han de asistir a clase en las condiciones higiénicas adecuadas. En el caso de que asistan en condiciones de falta de aseo personal, el tutor solicitará una entrevista con los padres o tutores legales del alumno con objeto de resolver la situación. Si no se resolviese se dará cuenta de la situación al Equipo Directivo para que se adopten las medidas oportunas en coordinación con los servicios sociales.

En los casos de pediculosis, se informará a los padres o tutores legales para que apliquen el tratamiento correspondiente. Si persistiese la situación se solicitará la suspensión temporal de la asistencia a clase con el fin de evitar el contagio al resto del colectivo.

Ante la presencia de enfermedades infectocontagiosas se incorporarán al centro cuando ya no reviertan peligro de contagio de acuerdo a las indicaciones médicas.

Se evitará acudir al centro en estados febriles o malestar general que impida el normal desarrollo de las actividades educativas

El alumnado que padezca alergias o complicaciones médicas lo pondrá en conocimiento del centro para poder obrar en consecuencia.

El profesorado que tenga vigilancia de patio es el encargado de atender al alumnado que sufra algún tipo de lesión durante este periodo.

Se usará ropa adecuada para cada actividad. El atuendo para la realización de educación física será de un chándal o similar, una camiseta y unos playeros. No se permitirá estar en el centro con la cabeza cubierta: gorros, sombreros, viseras, pañuelos, velos, etc. exceptuando los casos de enfermedad o de celebración escolar.

En caso de accidente se procederá según el protocolo siguiente:

- El alumno que se lesione accidentalmente en las aulas, durante el recreo, antes o después de la comida o durante la misma, será atendido por el maestro o monitor más cercano al mismo, sea o no de su tutoría o de su grupo de comensales asignado para su vigilancia.
- Se procederá a su cura si ésta es leve y se puede atender en los botiquines del Colegio y se comunicará a la familia el hecho.
- Se procederá a su cura y se avisará a cualquier miembro del equipo directivo y a la familia, si la lesión o enfermedad reviste cierta gravedad, para que ésta se haga cargo de llevarlo a un Centro de Salud u Hospital.
- En caso de gravedad manifiesta se procederá a llamar al 112 y se seguirán las indicaciones oportunas. Simultáneamente se avisará al Equipo Directivo y a la familia para que se haga cargo del alumno en los centros sanitarios referidos.
- Si fuera necesario, se cubrirá un parte de accidentes

Finalmente, hay que tener claro que en el centro no se administran medicamentos. En el caso de enfermedades graves o crónicas, previo informe médico, el Equipo Directivo tomará las decisiones pertinentes. En estos casos las familias firmarán un documento de centro de exención de responsabilidad médica y /o una solicitud de colaboración y consentimiento. Además, se tendrá que establecer un protocolo previamente descrito por la intervención de la Comisión de Salud.

10.8. El procedimiento de control del absentismo escolar y falta de puntualidad

El Control del Absentismo Escolar pretende establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas al problema del absentismo y se garantice la continuidad de la escolarización en período obligatorio a través de tres fases: prevención, detección e intervención. Los destinatarios fundamentales son los alumnos que manifiestan anomalías en la asistencia a clase.

Los principales objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos, como forma de preservar el derecho a la educación
- Favorecer la permanencia en el sistema educativo a través de los distintos niveles educativos
- Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado
- Lograr una pronta detección del absentismo escolar en el período de escolaridad obligatoria con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar
- Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y o social
- Implicar a las familias en la consecución de una asistencia continuada a clase de los alumnos

Como ya se mencionó para llevar a cabo este control, se van a distinguir tres etapas que a continuación se explicara una a una.

Prevención. Sería la primera medida y busca evitar que se produzca el absentismo. Algunas medidas que se pueden hacer para ello son: Organizar actividades de acogida en el centro cuando se escolarice alumnado en situación de riesgo o de incorporación tardía o el tutor informar a los padres, en la reunión del curso, sobre las medidas y procedimiento que seguirá el Centro frente al absentismo de sus hijos e incluso explica a los alumnos de los cursos superiores las consecuencias del absentismo y las medidas previstas por el centro.

Detección. Es la segunda fase. Esta hace referencia al control y seguimiento de la asistencia a las clases. Empieza con el tutor recogiendo cada día las faltas de asistencia de cada alumno. Dichas faltas al final de mes se introducirán en SAUCE, pudiendo distinguir faltas justificadas o no justificadas. Los justificantes de faltas deben entregarse al tutor en los tres días siguientes a la falta. En caso de no aportar justificante, se podrá requerir a los padres o tutores legales de los alumnos dicha justificación.

Cuando haya un número importante de faltas que varía en función de si son justificadas o no, el Tutor, cuando proceda, informará sobre los casos de absentismo escolar en las reuniones de CCP al resto del profesorado y al PTSC.

Intervención. Será el último paso. Consiste en informar a las familias del control de la asistencia. Si se considera oportuno se acaba con una citación a la familia para hablar con el Tutor o incluso con el PTSC.

Estos pasos se pueden resumir en los siguientes puntos a tratar:

- Comunicación por escrito de las faltas de asistencia sin justificar.
- Si no hay respuesta, comunicación a la familia por circular, nota en la agenda o vía telefónica.
- Entrevista con padres o tutores por parte del tutor o del PTSC
- Derivación a los Servicios Sociales Municipales
- Actuaciones complementarias: Comunicación junto con boletín de notas e imposibilidad de aplicar la evaluación continua

En cuanto a las medidas de control de la impuntualidad, pasados cinco minutos de la hora de entrada, todo alumno deberá justificar, dicho retraso. Ante la impuntualidad del alumnado, el tutor realizará una primera intervención ante los padres/tutores legales interesándose por los motivos de retraso y exhortando a cumplir el horario. De esta entrevista, quedará constancia escrita según el modelo Comunicación impuntualidad. Si no fuese posible la entrevista se enviará carta certificada a la familia.

Si persistieran las faltas de puntualidad se tomarán las medidas previstas en el RRI. Y en el Seguimiento y/o Memoria se recogerá, por tutorías, la evolución de la impuntualidad en el documento Informe de Impuntualidad.

10.9 Los órganos didácticos responsables de la elección de los libros de texto y materiales curriculares

La Disposición adicional cuarta de la LOE sobre Libros de texto y demás materiales curriculares determina que, “en el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.” Además, señala que estos materiales “deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.”

En todo caso, las decisiones que se tomen al respecto deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 57/2022 en su artículo 33.3, “los libros de texto adoptados para un determinado curso no podrán sustituirse por otros durante un período mínimo de cuatro años. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, los libros de texto podrán sustituirse antes de los cuatro años, previa autorización de la Consejería. Para ello, la dirección del centro informará al Consejo Escolar y remitirá la propuesta realizada y el correspondiente informe a la Consejería.”

Los participantes en la elección de libros, será el propio claustro. De manera particular cada profesor elegirá los libros que quiere utilizar en su tutoría o en las áreas impartidas.

Cuando lo tiene claro, se llevará al claustro de profesores en donde se expondrá y aprobará. Para finalmente, el director, lo llevará al Consejo Escolar. Todo ello se realizará al final del curso anterior, es decir, en junio, se aprobarían los libros de septiembre para así tener tiempo de informar a los padres y realizar las gestiones oportunas.

Los ordenadores mini portátiles correspondientes se utilizarán exclusivamente en el Centro, salvo que se considere oportuna la realización del trabajo escolar en casa. El centro podrá realizar préstamo de ordenadores para aquellas familias que lo soliciten por carecer de estos.

11. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones

11.1. Coordinación con el Ayuntamiento de Oviedo.

El centro se coordinará con el Ayuntamiento de Oviedo principalmente a través del correo, aunque también se puede disponer del teléfono. Se articularán programas de cooperación, cursos de información o formación, talleres, mantenimiento del centro y un sinnúmero de recursos destinados a la educación y a contribuir a los fines establecidos en este Proyecto Educativo. Algunos ejemplos de colaboraciones municipales son:

- Con la Biblioteca Pública del Pueblo: Esta institución organiza actividades de Cuentacuentos y colabora activamente con el Centro (Día del Libro, el Día de la mujer, etc).
- Con la Concejalía de Educación. Con esta institución planificamos actividades que consideramos prioritarias para la formación de nuestros alumnos. También mantenemos contactos periódicos para resolver todo lo relacionado con las becas que se conceden a los alumnos del Centro y para gestionar las actividades complementarias. Es conveniente reseñar la encomiable labor que desde la Concejalía de Educación se está haciendo en este sentido ya que proponen una enorme variedad de actividades a los Centros y muchas de ellas no solo con entrada gratuita sino con transporte gratuito. Sin este apoyo un Centro como el nuestro no tendría capacidad económica para realizar una salida por ciclo al trimestre.
- Con el Servicio de Becas del Ayuntamiento de Oviedo, para gestionar la documentación de una comunidad educativa tan compleja como la de este Centro.

Además, será una comunicación recíproca en la que se puede solicitar esta colaboración tanto del centro al Ayuntamiento, como viceversa.

Quizás la relación más estrecha sea por la gestión del transporte y el comedor. El caso más claro de esta comunicación directa será con el representante del ayuntamiento en el Consejo Escolar.

11.2. Colaboración con la Policía Local y Guardia Civil.

La Policía Local ofrece a los centros de la ciudad su colaboración en tareas formativas de carácter transversal.

Agentes de la Policía Local y Guardia Civil colaboran en el desarrollo de la programación anual a través de temas como por ejemplo de educación vial, seguridad o adicciones.

Sin olvidarnos que velan por nuestra seguridad y controlan que el centro sea seguro.

11.3. Colaboración con los Servicios Sociales.

La coordinación con los Servicios Sociales de la zona es fundamental.

Por una parte, trasladará a los alumnos, que así lo requieran, los servicios que presta como Concilia o Aldeas, que es gratuito, indicando las actividades que desarrolla y sus horarios correspondientes.

También, con la ayuda del centro, colaboran gestionando ayudas de libro, comedor o becas a familias que por nueva incorporación al centro a mitad de curso han quedado fuera de la posibilidad de solicitar dichas ayudas al ayuntamiento.

11.4. Coordinación con otras instituciones y organizaciones.

En este apartado podemos distinguir la coordinación con otros centros del mismo nivel educativo, con centros que imparten la ESO y con entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto a la coordinación con otros centros del mismo nivel educativo, se basa principalmente en una relación burocrática (expedientes, matriculas, etc). A parte, podemos distinguir una relación más estrecha con centros adscritos al mismo instituto, en concreto a través de unas jornadas de convivencia realizadas una vez por curso para que los alumnos de sexto en el instituto conozcan a mas compañeros.

Respecto a la coordinación con centros que imparten la ESO; dado que en la oferta educativa del Colegio no figuran estas enseñanzas, se hace conveniente, en sexto, informar al alumnado sobre estos estudios y concertar una visita con el instituto al que estamos adscritos; así como todo lo relacionado con los aspectos burocráticos: expedientes, PTIs sin hicieran falta, matrículas, etc.

Finalmente, en cuanto a las organizaciones sin ánimo de lucro la finalidad de la colaboración es fomentar una educación transversal y desarrollar valores como el respeto a la naturaleza, el respeto entre iguales, desarrollar habilidades sociales;

adquirir conocimientos básicos de primeros auxilios, etc. Siendo ejemplo de estas organizaciones Cruz Roja o La Fábrica de Cemento entre otras.

12. Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa

Dado el carácter del centro y su reducido número de profesores que trabajan en él o que pertenecen al claustro las coordinaciones se acaban fusionando y realizándola todos los profesores.

De modo, que tomando como referencia el título del epígrafe, las coordinaciones de la comunidad educativa podríamos resumirlas en las coordinaciones de etapa, de ciclo y de AMPA.

12.1. Coordinación entre etapas.

En las coordinaciones de etapa se reúnen todos los profesores pertenecientes al claustro del centro. Si hiciera falta alguna persona en particular se le informa de su asistencia a la reunión. Estas coordinaciones, donde los protagonistas son sobre todo los profes de infantil y del primer ciclo, pretenden coordinar el paso de Infantil a 1º de Primaria.

12.2. Coordinaciones de equipos de ciclo o CCP

Para estas reuniones, una vez más, se reúne todo el claustro perteneciente al centro. Si necesitáramos la participación de algún profesor no perteneciente al claustro, se le informaría previamente de la necesidad de su asistencia o se le pediría algún tipo de informe relacionado con el tema a tratar.

En general, estas reuniones cumplen las siguientes funciones:

- Planificar y evaluar las reuniones de cada trimestre con los padres de cada curso.
- Analizar la evolución del rendimiento académico.
- Elaboración y evaluación del P.E.C., de la P.G.A y la Memoria Anual.
- Organizar, planificar y coordinar los apoyos a realizar dentro del aula.
- Estudiar y analizar los libros de texto.
- Establecer un banco de recursos para refuerzo y apoyo.
- Preparar y evaluar las actividades relacionadas con el Objetivo General de la P.G.A.
- Elaborar y evaluar los Proyectos, Programas y Planes de Mejora. Revisar los ya elaborados.

- Atención a la diversidad: coordinación del apoyo con el tutor, la especialista en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje y los profesores de apoyo. Evaluar los avances de los alumnos con problemas. Analizar las necesidades de apoyo.
- Planificar y evaluar las salidas didácticas, celebraciones, campañas y fiestas del colegio.
- Concretar, realizar y analizar las evaluaciones iniciales, continuas y finales.

En definitiva, estas reuniones nos permiten mantener una línea coordinada, coherente y secuenciada a lo largo de todo el curso. Al mismo tiempo se llevarán a cabo tareas y evaluaciones de los resultados para revisar nuestra acción educativa y reajustarla al proceso de enseñanza-aprendizaje.

12.3. Coordinación familias/AMPA.

Nuestro centro promueve la relación con las familias a través de entrevistas individuales o generales, de envío de circulares, apuntes en las agendas, etc.

El cauce más común de comunicación es la entrevista personal, por medio de la cual padres y profesores intercambian impresiones, información... que nos llevan a un mejor conocimiento del alumno.

De cada entrevista, el profesor elabora un acta donde se reflejan los acuerdos y compromisos tomados por ambas partes para facilitar el progreso educativo del alumno. En ella tratamos de ofrecer una información veraz, completa, puntual y clara reflejando la situación actual (académica y personal) del alumno.

Además, consideramos conveniente informar a las familias de acontecimientos puntuales como salidas, jornadas especiales, etc. Para ello utilizaremos circulares o notas en la agenda. De la agenda, destacar que es el mejor medio de comunicación bilateral entre la familia y los profesores, pues ella, en cualquier momento la familia o profesores pueden anotar información para que la vea la otra parte.

Con todo ello, lo que pretendemos es:

- Potenciar y acercar las relaciones entre los padres/madres con los tutores/profesores.
- Mantener la implicación de las familias con el centro

A parte, tenemos los informes que acompañan a la evaluación. Los informes de evaluación son entregados junto con las notas de manera individualmente a los padres. En ellos, se valoran: conocimientos, actitudes, hábitos, destrezas... y, en definitiva, la evolución y maduración del alumno.

En el Plan de Acción Tutorial se reflejan las medidas adoptadas por el centro, en función de cada tutoría, para recabar el compromiso del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.

En definitiva, lo que se busca es que haya una comunicación fluida y acercamiento de las familias a la vida del centro.

13. Las medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

En el Colegio Tudela Veguín entendemos la igualdad como una relación de equivalencia, entendiendo que todas las personas poseen el mismo valor, lo cual es la base de su igualdad. No obstante, el tener el mismo valor no significa que todos sean idénticos ni uniformes. La igualdad respeta las diferencias, pero rechaza las desigualdades. Mientras que la desigualdad conlleva discriminación y privilegios, la diferencia resalta la diversidad dentro de un mismo grupo.

Los principios de igualdad están presentes de manera transversal en toda nuestra labor educativa, pero también se abordan de forma específica. Nos comprometemos a visibilizar cualquier forma de discriminación y ser testigos activos de estos hechos. La consecución de la igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo uno de nuestros objetivos prioritarios, dentro de la meta más amplia de proporcionar una educación integral que desarrolle capacidades cognitivas, emocionales y éticas en nuestro alumnado, permitiéndoles tener una formación completa durante su paso por la escuela.

Aportamos nuestra parte para cambiar actitudes sexistas arraigadas en nuestra cultura y deseamos inculcar en las nuevas generaciones hábitos basados en la libertad y el respeto mutuo. Es fundamental también recordar que las primeras habilidades sociales se desarrollan en el entorno familiar, donde las cargas de género pueden influir en su formación.

Por todo esto, resulta esencial promover la igualdad de género tanto en el entorno familiar como escolar, de manera coordinada y desde las primeras etapas educativas, con el objetivo de prevenir riesgos en la adolescencia y la vida adulta.

13.1 Justificación

El Plan de Igualdad actúa como el marco general de acción dentro del entorno escolar, con el objetivo de afianzar la igualdad de género. Este plan involucra a toda la Comunidad Educativa, reconociendo que la formación de las futuras generaciones es fundamental para generar un cambio en las relaciones entre niños y niñas, así como entre hombres y mujeres.

En definitiva, constituye un paso más hacia la consecución de una sociedad más equilibrada y justa. Dentro del ámbito escolar es necesario diseñar nuevas estrategias educativas que permitan hacer realidad el principio de igualdad entre los sexos, por este motivo, nuestro Centro, parte de la normativa que se refleja en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, modificada el 2 de agosto de 2024.

Por otro lado en el artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

13.2 Objetivos:

a. GENERALES.

- Impulsar la igualdad entre los sexos dentro de la Comunidad Educativa.
- Favorecer la práctica docente coeducativa en el Centro Escolar.
- Promover en nuestros alumnos valores encaminados a la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

b. ESPECÍFICOS.

- Detectar las actitudes sexistas que aún se puedan dar en la escuela.
- Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Educar en los conceptos de la igualdad de género.
- Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.
- Enseñar a resolver los conflictos sin violencia.
- Desmitificar las tareas femeninas y/o masculinas.
- Educar en la empatía.
- Promover condiciones que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- Emplear un lenguaje no sexista incluyendo a hombres y mujeres, diferenciándolos, en todos los ámbitos a nuestro alcance (educativo, administrativo...).
- Vigilar que los criterios de selección de materiales curriculares respondan a la coeducación.
- Utilizar los patios y resto de dependencias comunes de forma compartida y no excluyente.

13.3 Medidas para el fomento de la igualdad:

1. Incluir criterios relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el proceso de selección de personal.

2. Fomentar la sensibilización y formación para asegurar un acceso equilibrado a cargos directivos.
3. Conocer y difundir el protocolo de prevención, detección y actuación frente a la violencia de género en el centro educativo.
4. Revisar los materiales curriculares y eliminar aquellos que contengan contenido sexista o discriminatorio.
5. Una acción clave para que la igualdad forme parte de nuestro Proyecto Educativo es integrar este principio en las programaciones y en el desarrollo de las competencias básicas, con especial énfasis en la promoción de las competencias clave:

- **Comunicación lingüística (CCL):** Se trabajará a través del uso correcto del lenguaje, evitando la discriminación por género. Además, se fomentarán actividades en las que los estudiantes expresen sus sentimientos y desarrollen actitudes de rechazo ante cualquier tipo de discriminación.
- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT):** Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos.
- **Competencia digital (CD):** Es fundamental enseñar a nuestros estudiantes a analizar los mensajes que los medios de comunicación transmiten sobre los roles de género, promoviendo un juicio crítico frente a los mismos.
- **Aprender a aprender (CPAA):** Este plan incluye actividades que fomentan la recopilación de información para el trabajo en clase. Los estudiantes analizarán individualmente diversas situaciones, y posteriormente las discutirán en grupo para un análisis colectivo. Se promoverá el trabajo cooperativo en la realización de murales y actividades en clase, sin olvidar el desarrollo individual de cada alumno.
- **Competencias sociales y cívicas (CSC):** Trabajaremos en el fomento de valores y actitudes necesarias para que nuestros estudiantes puedan vivir en armonía en sociedad, erradicando cualquier tipo de violencia o discriminación en su entorno inmediato. Buscamos que comprendan la igualdad no solo como un concepto aislado trabajado en la escuela, sino como una actitud esencial y necesaria en la sociedad, lograda a través de actividades lúdicas y cercanas a su experiencia cotidiana.
- **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIE):** Algunas actividades del plan están diseñadas para promover la autonomía de nuestros estudiantes tanto en casa como en la escuela, sentando así las bases para que sean independientes y capaces de gestionar su día a día con responsabilidad.
- **Conciencia y expresiones culturales (CEC):** Realizaremos actividades centradas en nuestra herencia cultural, analizando su evolución hacia la eliminación del sexismo, así como las aportaciones de las expresiones artísticas, el deporte, el folclore, entre otras. Respetando el derecho a la diversidad cultural y promoviendo el diálogo entre culturas y sociedades, exploraremos cómo se aborda la igualdad en diferentes contextos, valorando la libertad de expresión y el respeto mutuo

6. Plan de Acción Tutorial y Coeducación: La labor de los tutores es esencial en la formación integral de los estudiantes, por lo que el tema de la coeducación será una parte clave en nuestro Plan de Acción Tutorial. Los tutores informarán tanto a los estudiantes como a las familias sobre el programa de actuación del Centro en relación con el Plan de Igualdad de Género, solicitando su colaboración en tareas específicas. Se les confiará la responsabilidad de involucrar a las familias en actividades complementarias del Centro, que sirvan como ejemplos prácticos de una educación orientada a la igualdad. En las tutorías, se llevarán a cabo actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, asegurando que el aprendizaje adquirido por los estudiantes sea significativo y enriquecedor.

7. Labor diaria del profesorado: Es crucial que el profesorado actúe como un modelo a seguir, siendo consciente del lenguaje que utiliza. Ofreceremos orientación académica y profesional igualitaria a través de charlas, trabajos, debates, exposiciones sobre la realidad, visitas de profesionales, entre otras actividades. El trato será siempre respetuoso y no discriminatorio, evitando caer en lo que se conoce como sexismo oculto, como la ausencia de modelos femeninos o la distribución desigual de espacios y tareas.

8. Planes, programas y materiales: Nos aseguraremos de que todos los planes, programas y materiales elaborados en el Centro consideren la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo la equidad en todas las áreas.

9. Materiales de apoyo para las familias: Publicaremos recursos y materiales destinados a ayudar a las familias en la identificación y prevención de la violencia sexista, proporcionando herramientas para fomentar un entorno familiar seguro y respetuoso.

13.4 Seguimiento y evaluación:

El seguimiento del desarrollo del Plan de Fomento de la Igualdad será responsabilidad de:

El responsable de proponer medidas para fomentar la igualdad efectiva: Esta persona se encargará de presentar las propuestas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el Consejo Escolar. Recabará información de las actas de evaluación, actividades realizadas desde las tutorías, eventos y conmemoraciones, y en las reuniones ordinarias del Consejo Escolar expondrá los hechos más relevantes ocurridos desde la última reunión.

Los tutores y la orientadora: La mayoría de las actuaciones dirigidas al alumnado se llevarán a cabo dentro de las sesiones de tutoría. En el seguimiento trimestral del Plan de Acción Tutorial (PAT) se incluirá el progreso de este Plan. Los tutores deberán informar al Coordinador de Sección sobre las actividades realizadas, las dificultades que puedan haber surgido y cualquier otro aspecto relevante para el desarrollo del Plan.

El equipo directivo: En sus reuniones periódicas, el equipo directivo analizará las contribuciones de los tutores y las observaciones del Coordinador de Sección, asegurando que el Plan se esté implementando adecuadamente.

En la evaluación del Plan de Fomento de la Igualdad participan:

- El responsable de proponer medidas para fomentar la igualdad efectiva: Esta persona participará en la elaboración de la memoria del Plan, evaluando las acciones realizadas y proponiendo posibles mejoras.
- El equipo de tutores de cada nivel: Son los principales responsables de la evaluación directa del Plan, ya que elaborarán la memoria de tutoría en el mes de junio, reflejando las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en cada grupo.
- El Equipo Directivo, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, cada uno según sus atribuciones, al elaborar la Memoria Fin de Curso del Centro.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas por los tutores: Se llevará a cabo una evaluación de las actividades desarrolladas por los tutores durante el curso, que estarán reflejadas en la memoria de tutoría de fin de curso y en el seguimiento del Plan de Acción Tutorial.
- Número de actividades de fomento de la igualdad: Se considerará la cantidad de actividades diseñadas y ejecutadas para promover la igualdad de género dirigidas a toda la Comunidad Educativa, incluyendo alumnado, profesorado, personal no docente y familias.
- Opiniones de las familias: Se recogerán y analizarán las opiniones de los padres a través de los resultados de las encuestas realizadas.
- Logros y dificultades: Se evaluarán los logros alcanzados y las dificultades que se hayan presentado a lo largo del curso, para ajustar y mejorar las futuras acciones.
- Desarrollo y participación en las actividades: Se valorará la participación activa en las actividades planificadas para cada nivel educativo, observando la implicación de los distintos grupos.
- Factores que han influido en el desarrollo del Plan: Se reflexionará sobre los aspectos que han tenido un impacto positivo o negativo en el desarrollo y éxito del Plan, con el fin de optimizar su implementación.

14. Las condiciones en las que podrán estar representados los alumnos con voz, pero sin voto, en el consejo escolar del centro.

Teniendo en cuenta la Resolución de 31 de agosto de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la elección de integrantes de los Consejos Escolares en los centros de los distintos niveles educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias:

“Los centros docentes públicos de 9 o más unidades que impartan educación primaria, contarán con un representante del alumnado de tercer ciclo de esta etapa en el Consejo Escolar, con voz, pero sin voto, que será designado según el procedimiento establecido, en su caso, en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.”

Dado que el centro, es un colegio pequeño que no llega a las nueve unidades, a nivel orgánico no se contempla la figura de representante de los alumnos. De todas formas, cada nivel de primaria tiene un delegado que puede plasmar las inquietudes del alumnado al tutor y este al equipo directivo. El equipo directivo puede transmitir esas inquietudes en el Consejo Escolar.

15. La estrategia digital del centro

El desarrollo de las diferentes competencias en el ámbito educativo ha sido un elemento de preocupación en las últimas leyes educativas desarrolladas. De ellas, sin duda, la mejora de la competencia digital del alumnado y de los equipos docentes de los centros, se ha tornado fundamental en los últimos años. Para responder a estas cuestiones, se ha elaborado una estrategia digital establecida a través de un plan digital de centro.

El Plan Digital de Centro, (en adelante, PDC), es el instrumento que articula el uso de los medios digitales durante el proceso de enseñanza-aprendizaje para adquirir un desarrollo pleno e integral del alumnado. El PDC es entendido como un recurso a disposición del profesorado y del alumnado encaminado a potenciar la utilización de las nuevas tecnologías como una herramienta. Además, busca desarrollar en el alumnado aquellas competencias necesarias para que las utilicen de la forma más adecuada y segura.

El destino final de este plan es conseguir que no sea solo un proyecto más del Centro, sino algo que pase a formar parte imprescindible de la vida diaria de la comunidad educativa.

Dada la gran densidad del PDC y que está colgado en la página web del centro. Para facilitar el seguimiento de este documento se representan unas ideas básicas.

A modo de ejemplo podemos ver la siguiente tabla en donde se indica uno de los objetivos con las actuaciones necesarias para llegar a él y su temporalización.

4	Objetivo: 4.1 Mejorar la competencia digital de los docentes.			
	Indicador de logro: Realización de actividades de formación digital para el profesorado.	Grado de consecución		
		Deseado:	100%	Alcanzado:

	Temporal.	Responsable	Acciones	
	Septiembre	E. Directivo E. Docente CompDigEdu Coordinador/a TIC	4.1.1	Realización de una encuesta para conocer las necesidades formativas.
	Octubre		4.1.2	Organización de la formación digital del profesorado e intercambio de conocimiento, incluyéndolos en el plan de formación del centro.
	Septiembre	Equipo Directivo	4.1.3	Designación de docentes que dinamicen, asesoren, y coordinen la formación digital.
	Curso escolar	E. Directivo E. Docente CompDigEdu Coordinador/a TIC	4.1.4	Utilización de las plataformas virtuales para la formación del profesorado.

4	Objetivo: 4.2 Lograr que el equipo docente acredite su nivel de competencia digital.				
DESARROLLO PROFESIONAL	Indicador de logro: Acreditación por parte del profesorado de su competencia digital (al menos en A1)		Grado de consecución		
			Deseado:	80%	Alcanzado:
	Temporal.	Responsable	Acciones		
	Curso escolar	Representante CPR CompDigEdu Coordinador/a TIC	4.2.1	Difusión de las diferentes opciones formativas ofrecidas por la consejería, CPRs, INTEF, IAAP...	
	Curso escolar	E. Docente CompDigEdu Coordinador/a TIC	4.2.2	Acreditación del nivel de competencia digital del equipo docente.	

Si hubiera necesidad de ampliar la información, como se indica, se puede ver desglosado en la página web del centro.

16. El plan de mejora

Nuestra actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que modifica la Ley Orgánica de Educación 2/2006, en adelante LOMLOE, establece en su Artículo 121.1 que los centros educativos deben incorporar en sus Proyectos Educativos, un Plan de Mejora, que permita poner en marcha los mecanismos y actuaciones necesarias para mejorar los resultados académicos del alumnado, así como la revisión de los espacios y la coordinación con todos los miembros que componen la Comunidad Educativa.

Por tanto, tomando como referencia las diferentes evaluaciones, tanto del alumnado como de todos los aspectos que competen a la vida del centro, que partirá de lo reflejado en la Memoria Final de cada curso; podemos hablar de los siguientes aspectos:

16.1 Puntos fuertes

En cuanto a los puntos fuertes lo que buscaremos será mantenerlos e incluso, en la medida que sea posible, mejorarlos. Se pueden distinguir:

1. La atención individualizada que se le proporciona en este centro al aprendizaje a cada uno de nuestros alumnos motivada por la implicación de todo el Equipo Docente.
2. El control y seguimiento que tiene el profesorado sobre todo el alumnado del Centro, que ocasiona la comunicación inmediata a la familia cualquier hecho que consideremos de cierta relevancia para su formación.
3. Se valora positivamente el ambiente de cooperación y colaboración en que se desarrolla la intervención del EOE en el centro.

16.2 Medidas a mejorar

Son aspectos que son susceptibles de mejorarse. Están divididos en cuatro ámbitos de actuación y a cada ámbito se le atribuyen unas medidas de trabajo y unos responsables. La siguiente tabla lo explica detalladamente:

ÁMBITO	MEDIDAS	RESPONS.
Familias	• Se debe continuar trabajando en una mayor implicación familiar. • Aumentar el contacto con los padres y madres y potenciar una mayor implicación, para así favorecer una mejoría en los aprendizajes de sus hijos/as.	Tutores Equipo Directivo
Atención a la Diversidad PT/AL/EOE	• Mayor coordinación con tutores y resto de especialistas y poder conocer, con antelación, los contenidos a trabajar el día de la sesión de intervención de PT por si fuese necesario la adaptación de material específico. • Mayor implicación, participación y seguimiento del PTI del alumnado. • Las sesiones de intervención del PT, se han visto afectadas, sobre todo en el tercer trimestre, al tener que realizar sustituciones por ausencia o bajas del profesorado. • Aprovechar mejor los apoyos de PT en pro de un mayor beneficio para el alumnado, con objetivos más claves a lograr.	Equipo directivo Equipo Orientación Claustro

	• Mantener los apoyos del especialista de PT, repartidos en días para poder realizar una intervención más prolongada en el tiempo, y por tanto, más eficaz • Sería necesario incrementar el número de horas de AL en el centro (a día de hoy itinerante con otro colegio) de cara a poder impartir el programa de estimulación del lenguaje oral en la etapa de infantil y atender mejor a las necesidades del alumnado. • Con todo ello para poder atender las necesidades del centro, sería necesario disponer de un especialista de AL al menos a media jornada (a día de hoy acude 8 horas lectivas). • Si es posible evitar usar las horas de atención del AL para aplicar situaciones de docencia compartida, ya que limita las horas de atención especializada del alumnado de NEAE. • Incorporar en nuestros planes de trabajo con los alumnos de NEAE, el fomentar una mayor autonomía en el uso de las nuevas tecnologías. • La realización de las nuevas escolarizaciones en el sector que el EOE tiene que asumir en los meses de abril y mayo supone una alteración de la periodicidad de atención al centro y por tanto se ve perjudicada la marcha del plan de trabajo en el mismo.	
Recursos Pedagógicos	• Debemos de continuar trabajando con la agenda escolar en Primaria para afianzarlos hábitos de trabajo e implicar de un modo más operativo a la familia. • Establecer un Plan de Mejora basado en los resultados obtenidos en la Evaluación Final de 6º de Primaria para mejorar de forma continua nuestra práctica educativa.	Claustro
Recursos Materiales	• Sustituir parte del material deteriorado del Centro, dentro de nuestras posibilidades económicas. • Consolidar que a fecha de 30 de septiembre el 100% del alumnado tenga todo el material académico, • Dotar al aula de materiales nuevos y actualizados tanto informáticos, manipulativos, didácticos, etc.	Equipo Directivo

16. 3 Evaluación

Dichas actuaciones, presentan una serie de medidas encaminadas a optimizar todos aquellos aspectos susceptibles de mejora. Por tanto, debe ser evaluado, lo cual supone un análisis de su desarrollo.

Este análisis se llevará a cabo a través de procesos sistemáticos de recogida de información a través de cuestionarios, entrevistas, rubricas, escalas, etc y su posterior estudio. Con ello, podremos determinar nuevas necesidades en la planificación, en la

organización y en la ejecución de las diferentes actuaciones, las cuales serán recogidas en la Memoria.

Además, hay que tener en cuenta que su realización no se aplicará en momentos puntuales; sino, que estaremos haciendo referencia a una evaluación continua realizada a lo largo de todos los trimestres.

17. Anexos

Anexo I. Elementos de la concreción del currículo

Legislación

Para la producción del presente Proyecto Educativo del Centro se han seguido las indicaciones de elaboración desarrolladas en los siguientes documentos:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29-12-2004)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición (BOE 06-07-2011).
- Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género (BOE 04-05-2011)
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021).
- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional (BOE 17-11-1984).
- Orden de 24 de noviembre de 1992 por la que se regulan los comedores escolares (BOE 08-12-1992), modificada por Orden de 30 de septiembre de 1993 (BOE 12-10-1993).
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20-02-1996).
- Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 02-05-2001).
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA 16-07-2007).

- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11-02-2019).
- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (BOPA 29-12-2014), modificado por el Decreto 32/2018, de 27 de junio (BOPA 06-07-2018).
- Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud escolar de los centros docentes del Principado de Asturias (BOPA 27-04-2018).
- Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).
- Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).
- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano (BOPA 12-05-2023).
- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias (BOPA 13-408-2001) modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOPA 17-08-2004) y por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA 27-05-2019).
- Resolución de 22 de mayo de 2015, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar (BOPA 04-06-2015).
- Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado de centros docentes públicos no universitarios en el Principado de Asturias (BOPA 21-05-2021).
- Resolución de 26 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Primaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 04-07-2023).
- Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027 (BOPA 20-06-2023).
- Circular de 28 de septiembre de 2022, por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.

Instrucciones y guías para la Estrategia Digital de centro

- DigCompOrg. Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes. Centro Común de Investigación de la Comisión Europea. MECD España 2016.

- SELFIE. <https://education.ec.europa.eu/es/selfie>
- Hacia un centro digitalmente competente. Guía para centros educativos. INTEF. Junio 2018.
- Plan Digital de Centro. Descripción y Guía. INTEF. Julio 2020.

Siglas utilizadas en este documento

- LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).
- LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- PEC: Proyecto Educativo de centro.
- PGA: Programación General Anual.
- PIC: Plan Integral de Convivencia.
- PLEI: Plan de lectura, escritura e investigación.
- POEP: Plan de orientación educativa y profesional.
- PAD: Programa de atención a la diversidad.
- PAT: Programa de acción tutorial.
- PODC: Programa de orientación para el desarrollo de la carrera.

Anexo II. Ejemplificación de propuesta horaria (Educación Primaria)

En este anexo a modo de ejemplificación podemos observar la distribución de las clases para el grupo de segundo ciclo (tercero y cuarto de primaria).

HORARIO 3º - 4º			
ÁREA	HORAS	SES. 1 HORA	SES. 45 MIN.
CN	1.30		2
CS	1.30		2
LCL	4.45	4	1
MAT	4.30	3	2
ING	4	4	
EF	2	2	
C/E/AT	1	1	
EA	1.45	1	1
LA/CA	1.30		2
Nº Sesiones		15	10
Total H.	22.30	15 h	7 h 30 min.